



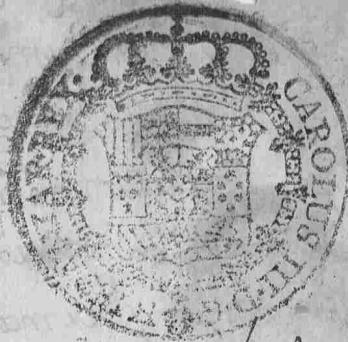








Ciento maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

por revista virtuosos de venidos y de curso el cual mandaron  
mandaron q. Tho. por su nombre otro en lugar quedando a que in  
buena opinion y fama; y por lo que a los demas sepan puer a  
por el Ex<sup>to</sup> Do. Pineda por el teniente de su merced en el modo  
alguno impedimento el pueblo de San Lorenzo, p. q. a en  
q. oratorio de San Juan de los Rios, en el año proximo pasado tambien  
los electores p. n. la Eleccion en q. talis p. tal por la supe-  
rioridad del Ex<sup>to</sup> Consejo de las Indias q. en la virtud de la  
nominacion p. el Ex<sup>to</sup> Do. se continúe en la Eleccion como  
esta mandado, y en consecuencia de ello nombre Tho. por su  
p. Eleccion en lugar de Miguel Navarro a Pedro el Valle de esta ve-  
lidad de q. se apara p. sus mercedes con los demas, y como me-  
ando en referida Eleccion reformaron ocho Redulas con los nom-  
bres de los referidos ocho Electores y insculadas en ocho volas de  
palo de caña remittieron en un Cambrano de Palero y bolcadas  
por sus mercedes de llamo a un niño menor de siete años quedo llama-  
dase Juan Nuñez hijo de Juan Nuñez de q. saca una sola de  
Tho. Cambrano de q. enmendar Diego hijo de Juan Casquero de  
esta ciudad la q. recomendada venia Domingo Barrero, y recomendada  
esta recomendada venia Pablo Barco, y sacadas las que quedaron  
en el Cambrano de q. seis volas con las Redulas de los otros  
Electores apodados q. salieron quedaron Electores por tal  
Electores los q. comparecieron en el Ex<sup>to</sup> y firmamientos y haui  
en el Ex<sup>to</sup> de q. juramentos por Dios nro. Señor y a una señal



de la forma que por el Sr. D. Juan Thosé de Val  
D. ena y hauiendo hecho como se requiere y el cumplimiento  
exactamente con la obligacion de cargo se enuero a cada  
uno de los señores para el fin y efecto de que se haren  
en el acuse de esta p. Cámara de esta Accion en esta  
conformidad se condujo a Madrid y en dicho acto de fe  
menzaron a d. sus el q. por fe

~~Don Domingo de Sotomayor~~  
~~Don Pedro Bastos~~  
Antonio  
Juan Gutierrez  
de Seado

Accion del Estado Noble y Chuzos incontinente en obsequia  
y cumplimiento de lo mandado en las diligencias antecedentes  
para la Accion del Estado N. reformaron el mismo  
siete Redulas con los nombres de Sr. Pedro Pufear del Estado N.  
y de obadas remitiéron en sus correspondientes volas y estas se  
inscribieron en otros cameros de Baras y obadas que  
pueron p. su m. d. por lo mismo se saca una de ellas que como  
se da esta donia su nombre D. Peronim de Alauera el que  
Electo por el Sr. D. del Estado N. con la Jurisdiccion q. le corresponde  
y sacando otra Recondada donia D. Juan de Sanabria que por  
ser hermano menor del ante referido se puso a sacar otra  
q. Recondada donia D. Juan de Penan. a que quedo electo por  
N. del Estado N. con un y otro en su Ayuntamiento hiso  
contos del Estado qual q. Recondadas las volas y Redulas que  
en el Camero se hallaron quatro Redulas



quedarian D. nro. Juan de la Cruz, Juan de la Cruz, D. nro. Juan de la Cruz  
 D. nro. Juan de la Cruz, D. nro. Juan de la Cruz, D. nro. Juan de la Cruz  
 relorden la D. nro. Juan de la Cruz, D. nro. Juan de la Cruz, D. nro. Juan de la Cruz  
 en una conformidad referida esta D. nro. Juan de la Cruz, D. nro. Juan de la Cruz  
 zedes el D. nro. Juan de la Cruz, D. nro. Juan de la Cruz, D. nro. Juan de la Cruz

Juan de la Cruz  
 Bal de la Cruz

Canj. Leon

Pedro Pastor

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz

Eleccion del Estado de Badajoz Embaja. No diames, gaño en proceaus

seho mandado haviendo comparecido en esta D. nro. Juan de la Cruz  
 Domingo Barrios, Pablo Barco Electores Quia consun  
 papelata reconocida estas p. nro. Juan de la Cruz, D. nro. Juan de la Cruz  
 mero, q. a Domingo Barrios haia nombrado para Ale. a Pablo  
 Barco, q. para los demas ofinis a Pedro Pastor, Pedro Caravio  
 Juan de la Cruz, D. nro. Juan de la Cruz, D. nro. Juan de la Cruz  
 Eleccion Pablo Barco haia para Ale. a Juan de la Cruz  
 q. para los demas Empleos a Juan de la Cruz Domingo Barrios.  
 Juan de la Cruz, Pedro de Valle, q. Pedro de la Cruz, vns. q. para los  
 ven. el estado q. Juan de la Cruz, D. nro. Juan de la Cruz, D. nro. Juan de la Cruz  
 notamen repare al uno disponen a los nombrados, por en Refetto  
 haviendo q. referencias para la ocurrencia de los Empleos para que  
 en nombrados, q. como no se respondio p. nro. Juan de la Cruz, D. nro. Juan de la Cruz  
 Recunadon





Veinte maravedís.

SELO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

Con los nombres de los dos Sugetos que vienen para Alc. que se meten  
 cada una en una sola de papel de seda en recubiertas en otro Camarero  
 el diano estas cosas q. vienen p. sus merced. sacó Iha miño  
 una sola de Reconocida la papelada q. incluía de via Juan uouso  
 de q. quedo Elector p. tal Alc. del Estado p. tal. con voz de voto  
 en su Ayuntamiento Mayor del Ciudad N. de Refugio  
 Tho Camarero se halló en el una sola con la Sedula de voto  
 de ella q. denia Pablo Barco de q. quedo en Empleo q. hauiendo  
 formado otra Sedula con los nombres q. apellidos de los nombres de los  
 Sugetos nombrado para los d. Empleos dobladas y metida  
 cada una en una sola se en recubieron en el Exp. Camarero  
 q. dobladas p. sus merced. sacó Iha miño una Sedula en  
 una sola q. Reconocida de via uig. Rosario, q. sacando otra de via  
 Domingo Barroso q. sacando otra de via, Pedro Enciso, q. sacando  
 otra de via los quales quedaron Elector p. tal Alc. del Estado  
 p. tal. con voz de voto en su Ayuntamiento Mayor del Ciudad N.  
 como das las Penno q. sacando de via q. sacando otra de via  
 de via Juan Rosario, q. sacando otra de via Pedro Bejarano  
 los q. quedaron Elector p. tal Alc. del Estado. Hermanidad con la  
 Sedula q. p. tal Alc. del Estado. q. sacando otra de via, Pedro  
 Panto, q. sacando otra Reconocida de via Juan de la Poma  
 los q. quedaron Elector p. tales amos de via, sacando







Yo el ante vando lo que queda a los Señores don Juan de Sarrat  
y don Juan de Sarrat con los señores de la casa de Sarrat con los señores  
de la casa de Sarrat no hauea con sus de a referidas cosas  
de ser de los mismos que se han hallado referidos  
de la casa de Sarrat

en Riveras

Yo el ante vando lo que queda a los Señores don Juan de Sarrat  
de la casa de Sarrat no hauea con sus de a referidas cosas  
de ser de los mismos que se han hallado referidos  
de la casa de Sarrat

Don Juan de Sarrat  
de Riveras

Don Juan de Sarrat  
de Riveras







...la otra le acordamos un remedio de  
...su menz. se despachó lixam. en  
forma de referenda. Comendado con la Juan Theodor Meisadomo  
y por causas de los propios y lemos de este conceso para que  
los of. mas propios y tenga en y poder las satisfaga y  
propie q. con esta que conesp. tenerse sele abonaran en la  
quenta de va. Cuyo y para esta ass. su menz. lo acordaron men  
cion y firmacion de sup. de Doi fee  
Dn. Martin Diaz  
Dn. Martin Diaz

Anatema

Martin Melgarejo  
y Cam...

Agudo de enar. su Tuxta y  
... para litar la Comu. y  
de tres. to. se. ra. id. con tuen  
ta mans. In que esta deviendo  
diferentes razones alos sup. q.  
en el ve. expresacion  
monus. Alc. ord. por q. va yambor estado, Mg. Rosario  
Domi. Barasso y Pedro Curoso lexon. Dec. por el estado Oxal  
y todo del Rey uniam. de esta expresada. estando Tuntor  
en el y sala Capitular con am. de Martin Diaz y m. di  
co. fac. Oxal y pensiones de esta etia. a seguir, y como lo tie  
nen de uso y costumbre para triaca y confex. las cosas tocand  
tes del serviz. de ambas. Mg. por ante m. el y tria. scrip  
to Cuyo. Duxeron. Fue med. que estado. es en dex. d. r. tien  
200... tor. an. del. m. d. r. que dio. las veinte lixas de  
Tera blanca labrada en selas de quantos en cada una para la  
fundacion de la Pu. de. en. la. 5.2a. Maria Santiss.  
ma que se dieron alos sac. y seculares y concurrion  
a ella como tambien alos individuos de este N. y uniam.  
... del. Predic. que ha de ser la prosa



379<sup>o</sup> de Propios por su quince del ...: Item trece<sup>ta</sup> ... y nueve ...  
y treinta mar.<sup>d</sup> que en cada un año corresp<sup>ta</sup> de pagar a su Mag.<sup>d</sup> por

1674 a Villares = Juvenca: que es con que por el Super<sup>te</sup> Intendente de la  
gr. y Partido de Alcazar se ha mandado contribuir con mas veinte y

22 quatro mar.<sup>d</sup> para el pago de Salario señalado ad. gr. de Pains de  
puerto de la Prob<sup>ta</sup> ... y de ... Suplidos p<sup>a</sup> pagar ael Con  
ductores de Bulas, diez y seis tasadores de Bellota; Ling<sup>ta</sup> suplidos

50 por el Puerto de ... en la compra de Papel vellado y blanco para las  
20 ... Veinte suplidos asi mismo por el ... D. Jeronimo  
18 en los puertos de Cartas y diez y ocho mas en las veredas q. se han re

2058 y 30 zido: En esta virtud p. q. tenga C<sup>ta</sup> la satisfaz<sup>on</sup> de las Cant  
dades p<sup>a</sup> pagar a los de ... Interesados q. devan por las dev  
an demandas y mandaron sus M<sup>tes</sup> Despachar el Corresp<sup>te</sup>

Libram<sup>to</sup> contra el Preciador ... con la formalidad  
intervenga<sup>on</sup> y visto bueno q. corra de paxa q. asu<sup>ta</sup> virtud de las satis

faga y revista que con el y los comp<sup>tes</sup> recibidos se le abona<sup>ran</sup>  
en la Cuenta de su Causa ... sus M<sup>tes</sup> tienen expendido  
mucho mayor Cantidad en la satisfaz<sup>on</sup> de veredas q. la que se expre

zada en este Acuerdo como contra las mismas veredas y recibos de  
los Conductores y q. en envase no acuden libran<sup>ta</sup> mas q. la can  
tidad que se relata por remita la Cuenta a lo p<sup>tes</sup> en el Fox

mulario protestaron y protestaron sus M<sup>tes</sup> ... su Depo<sup>si</sup>  
y recobro como y ademas corresp<sup>ta</sup> q. por esta asi sus M<sup>tes</sup> lo  
acordaron decretaron y firmo el q. supo se q. Day fee =

D<sup>n</sup> Jeronimo Cu  
de Rivero

Francisco Diaz

Ante mi

[Signature]

[Signature]

Martin Melgarejo